 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESOLUCIÓN N° 0155
(03 MAR 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 009 DE 2016, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO” /

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Febrero 04 de 2016, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identifico la necesidad de realizar proceso de contratación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**


2.- Que el día 15 de Febrero de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**

3.- Que los días 15 y 16 de Febrero de 2016, se recibieron observaciones al pliego de condiciones por parte de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – COOSERVIMOS, INNOVA ASEO S.A.S, FRANCOL LTDA, IMS S.A. y SERVICIOS EMPRESARIALES SYK**, las cuales por competencia fueron remitidas al Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, para que procediera a revisar y contestar las mismas antes de las 3:00 p.m. del día 17 de Febrero de 2016.

4.- Que mediante oficio N° 640-049 del 17 de Febrero de 2016, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales dio respuesta a las observaciones y con base en ellas se procedió por parte del secretario general a dar respuesta a los oferentes y publicar las mismas en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

03 MAR 2016

0155

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

5.- Que con base en las observaciones presentadas y la respuesta dada a las mismas, fue necesario emitir adenda N° 01 al proceso de contratación el 17 de Febrero de 2016. ✓

6.- Que el día 18 de Febrero de 2016, se recibió solicitud de declaratoria desierta de este proceso de contratación por parte del señor **OSCAR MAURICIO RODRÍGUEZ MONTOYA**, y por tanto se hizo necesario suspender este proceso de contratación mediante Adenda N° 02 del mismo día, hasta tanto no se resolviera esta solicitud. ✓

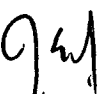
7.- Que mediante oficio N° 400-0279 del 23 de Febrero de 2016, se dio respuesta a la solicitud de revocatoria desierta de la invitación N° 009 de 2016 y respecto de esta fue necesario emitir adenda N° 03 del 23 de Febrero de 2016, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones. ✓


8.- Que el día 25 de Febrero de 2016, se recibieron propuestas por parte de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS, SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S., FRANCOL LTDA, I.M.S. S.A.S., COOPERATIVA MULTIACTIVA KAMARI**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 009 de 2016. ✓

9.- Que el 25 de Febrero de 2016, a las 04:05 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 009 de 2016. ✓

10.- Que mediante oficio N° 400-0297 del 25 de Febrero de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, el Jefe de Grupo Financiero y la abogada externa Dra. Sandra Magally Leal Siachoque, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA A LAS INSTALACIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, INCLUYENDO LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO**, presentadas por parte de **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS, SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S., FRANCOL LTDA, I.M.S. S.A.S., COOPERATIVA MULTIACTIVA KAMARI**. ✓

11.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS, SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S., FRANCOL LTDA, I.M.S. S.A.S.**, y la **COOPERATIVA MULTIACTIVA KAMARI**, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas las presentadas por las empresas **SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. y FRANCOL LTDA**, deben subsanar algunos aspectos relacionados con los documentos de contenido jurídico, en tanto la propuesta recibida por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA KAMARI**, se encuentra en causal de rechazo y las propuestas que acreditan el 100% de las exigencias documentales del proceso son la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS** y la empresa **I.M.S. S.A.S.**



 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL</p>	<p>RESOLUCIONES</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD</p>	<p>CÓDIGO: GJ-R-GC-014</p>
		<p>FECHA VIGENCIA: 2008-05-09</p>
		<p>VERSIÓN: 00</p>

12.- Que el comité evaluador determino habilitar de forma condicionada a los oferentes **SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. y FRANCOL LTDA**, con el fin de poder pasar a la fase de verificación financiera y ponderación económica de la oferta. ✓

13.- Que el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que las cuatro (4) ofertas habilitadas acreditan las exigencias del pliego de condiciones, así: **1.- FRANCOL LTDA**, 1/100 Puntos, **2.- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO COOSERVIMOS**, 2/90 Puntos, **3.- SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.**, 3/80 Puntos y **4.- IMS S.A.S.**, 4/70 Puntos.

14.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co.](http://www.contratos.gov.co), el día 29 de Febrero de 2016.

15.- Que conforme al condicionamiento del comité evaluador respecto de los documentos que debían subsanar los oferentes **SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S. y FRANCOL LTDA**, se recibió subsanación de documentos únicamente por parte de la empresa **FRANCOL LTDA**, el día 01 de Marzo de 2016 a las 8:47 a.m. y de las mismas se dio traslado al presidente del comité evaluador mediante oficio N° 400-0318. ✓

16.- Que conforme a lo anterior el comité evaluador profirió acta de evaluación definitiva del proceso de invitación N° 09 de 2016, dejando constancia de que los documentos aportados por la empresa **FRANCOL LTDA**, cumplen con las exigencias del pliego de condiciones y es procedente habilitar sin ninguna condición a este oferente y se mantiene el orden de elegibilidad propuesto por el comité en su informe de fecha Febrero 29 de 2016, en tanto el oferente **SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.**, no allego dentro del término perentorio del traslado los documentos requeridos para que fueran subsanados; ya que el termino fue el día 1 de Marzo de 2016, incurriendo en causal de rechazo; con base en lo anterior el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que las tres (3) ofertas acreditan las exigencias del pliego de condiciones, así: **1.- FRANCOL LTDA**, 1/100 Puntos, **2.- COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO – COOSERVIMOS**, 2/90 Puntos, **3.- IMS S.A.S.**, 3/70 Puntos. ✓

17.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 009 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la empresa **FRANCOL LTDA**, con Nit N° 800.243.330-0, representada legalmente por la señora **MARIELA FRANCO DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.918.937 de Barrancabermeja, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS PESOS (\$118.933.006.00) M/CTE.**


18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20160109 del 8 de Febrero de 2016, por valor de \$135.555.980.00. ✓

19.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto. ✓

qm

03 MAR 2016

0155

 <p>GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL</p>	RESOLUCIONES SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-014
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
		VERSIÓN: 00

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 009 de 2016 a la empresa **FRANCOL LTDA**, con Nit N° 800.243.330-0, representada legalmente por la señora **MARIELA FRANCO DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 37.918.937 de Barrancabermeja, por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEIS PESOS (\$118.933.006.00) M/CTE.**

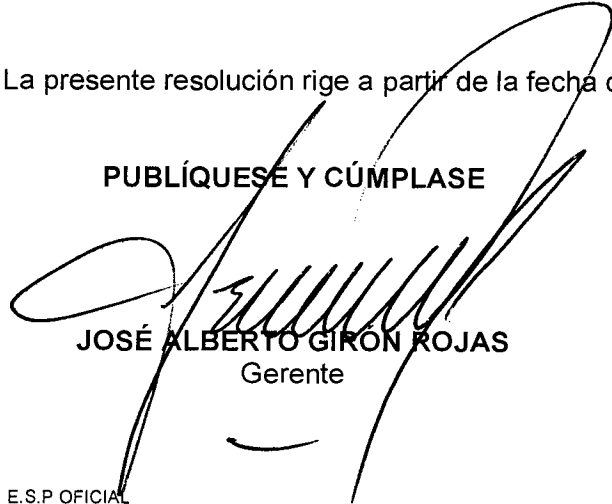
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de servicio en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente

V° B° Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Q 24